

# Homenaje a María Ruiz Trapero

Javier de Santiago Fernández  
José María de Francisco Olmos  
(editores)



**MUSEO**  
**CASA DE LA MONEDA**

© del texto los Autores

ISBN: 978-84-89157-77-4

Depósito Legal: M-32427-2017

Impreso en España / *Printed in Spain*

Maquetación: María Olivera Zaldua

Imágenes contraportada:

Tumba de Cecilia Metela, vía Apia. Roma  
Real a dos de los Reyes Católicos

## ÍNDICE

Presentación libro homenaje a Doña María Ruiz Trapero Jaime Sánchez Revenga (Presidente-Director General de la FNMT-RCM)	7
En recuerdo de María Ruiz Trapero Luis Enrique Otero Carvajal (Decano Facultad de Geografía e Historia Universidad Cokplutense de Madrid)	9
Homenaje a María Ruiz Trapero José Luis Gonzalo Sánchez-Molero (Decano Facultad de Ciencias de la Documentación Universidad Complutense de Madrid)	11
María Ruiz Trapero, <i>carissima magistra. In memoriam</i> Javier de Santiago Fernández y José María de Francisco Olmos (Universidad Complutense de Madrid)	15
NUMISMÁTICA	29
La Peseta, símbolo y soporte ideológico del poder: reflexiones gráficas ante el 150 aniversario de su creación Rafael Feria y Pérez (Museo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)	31
Los Reyes Católicos y los modelos iconográficos de la Soberanía compartida en la moneda. Antecedentes e influencias de sus descendientes de la Casa de Austria (siglos XV-XVII) José María de Francisco Olmos (Universidad Complutense de Madrid)	55
La construcción de la imagen de las monarquías americanas a través de sus monedas: Haití, México y Brasil María Teresa Muñoz Serrulla (Universidad Complutense de Madrid)	115
La celebración de los votos imperiales y su reflejo en las emisiones	

romanas de los siglo I y II d.C.	149
María del Mar Royo Martínez (Universidad Complutense de Madrid)	
Moneda de vellón en el reinado de Carlos II. Asientos para su emisión	187
Javier de Santiago Fernández (Universidad Complutense de Madrid)	
<b>EPIGRAFÍA</b>	215
Scribere, ordinare, sculpere au moyen âge	217
Vicente García Lobo (Universidad de León) Alejandro Celso García Morilla (Universidad Isabel I)	
La muerte como viaje. Las estrelas funerarias medievales del Museo de Riaño (León)	245
María Encarnación Martín López (Universidad de León)	
<b>PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA</b>	271
“Haced que vuestros hijos se conviertan en escribanos públicos”	273
Blas Casado Quintanilla (UNED)	
Las abreviaturas en la escritura latina	311
Paloma Cuenca Muñoz (Universidad Complutense de Madrid)	
El libro de los juramentos de la ciudad de Toledo: estudio paleográfico	335
Juan Carlos Galende Díaz (Universidad Complutense de Madrid)	
La carta de arras de Rodrigo Díaz de Vivar a Jimena de 1074 [1077-1081]. Una contribución paleográfica	357
José M. Ruiz Asencio (Universidad de Valladolid)	
Documentos reales referentes a la leprosería de Santa María de Bazar en La Espina de Salas, Asturias	383
María Josefa Sanz Fuentes (Universidad de Oviedo)	

VARIA	403
Una crétula con “Jinete con lanza” en el Museo de Jaén Martín Almagro-Gorbea (Real Academia de la Historia)	405
María “in memoriam” Emilio de Diego García (Real Academia de Doctores de España)	437
Agencia independientes de supervisión y regulación en los Estados Unidos de América Gabriel Fernández Rojas (Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid)	447
Algunas cuestiones emergentes en el dominio de la documentación/Ciencia de la información José López Yepes (Universidad Complutense de Madrid)	485
Francisco I, Francia y el mar María Elisa Martínez (Universidad Complutense de Madrid)	505
África noroccidental y sus relaciones con la Península Ibérica (siglos VIII-XV) Ángel Navarro Madrid (Universidad Complutense de Madrid)	533
El castillo de Castilla. El origen de un emblema María Isabel Pérez de Tudela Velasco (Universidad Complutense de Madrid)	563

## **La construcción de la imagen de las monarquías americanas a través de sus monedas: Haití, México y Brasil**

María Teresa Muñoz Serrulla  
Universidad Complutense de Madrid

La moneda, desde su aparición, se convirtió en un elemento fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad. Como medidor de la economía y medio de pago su trascendencia es evidente, sin embargo, una función no menos importante, es que se trata de uno de los mejores medios para difundir la imagen del poder emisor.

La acuñación de moneda, regalía exclusiva del gobierno de un Estado, es uno de los privilegios del que, prácticamente de forma inmediata, se hace uso cuando un rey accede al trono. Es la forma más rápida de difundir su nombre e imagen, bien por medio del retrato o por otros símbolos que se introducen en los anversos y reversos monetarios. Pero también es la mejor forma de evidenciar el derecho y legitimidad del nuevo gobernante sobre sus territorios.

Se estudiarán aquí las emisiones monetarias de México, Brasil y Haití, naciones que, en algún momento de su andadura como países independientes, tuvieron a reyes o emperadores al frente de sus gobiernos.

Se incluyen también algún ejemplo de medallas conmemorativas y en concreto las de proclamación y jura, por medio de las cuales los monarcas dejaban constancia del inicio de su reinado. Estas medallas tuvieron una gran difusión en América donde se generalizó desde la llegada de los Borbones al trono español. En el caso de los monarcas hispanos era la mejor forma de difundir su imagen en los territorios que bajo su control quedaban lejos geográficamente y que nunca visitarían.

En estos territorios cobraban un significado especial, se realizaban las proclamaciones y juras ante el monarca ausente, el cual se materializaba simbólicamente por medio del arte, de forma que los súbditos podían escenificar su lealtad al nuevo soberano<sup>1</sup>.

## 1. Monarquía y moneda en México

Tras un azaroso proceso de independencia, Agustín de Iturbide fue proclamado emperador constitucional el 18 de mayo de 1822, declarando la corona hereditaria. El nuevo emperador Agustín I juró y fue coronado junto a su mujer el 21 de julio de 1822<sup>2</sup>. Se inició un breve e inestable reinado que tendría su fin el 19 de marzo de 1823, fecha en la que abdicó y abandonó el país<sup>3</sup>.

Años después, en 1863, tras la ocupación de la capital por las tropas francesas, se reunió una asamblea que resolvió adoptar el régimen monárquico con rango de imperio. La corona se ofreció en esta ocasión a Maximiliano, archiduque de Austria,

---

<sup>1</sup> El origen de estas ceremonias data del reinado de Carlos I, extendiéndose a todos los territorios de la Monarquía tras la guerra de Sucesión española. La ceremonia de jura y proclamación permitía el acatamiento de un monarca. Con la jura se manifestaba fidelidad y lealtad al soberano demostración que debía ser pública. Se utilizaba para ello los escenarios más importantes y amplios (plazas mayores, etc.), que eran decorados acorde con la ocasión por medio de la arquitectura efímera. En el desarrollo de estas celebraciones se arrojaban cientos de monedas y medallas para dar a conocer la imagen de soberano. Mayor desarrollo de estas cuestiones en: M<sup>a</sup>. C. VÁZQUEZ MANTECÓN, “Las fiestas para el Libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 36 (2008), pp. 45-83.

<sup>2</sup> M. TERUEL GREGORIO DE TEJADA, “Monarquías en América”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, Madrid, 18-19 (2005-2006), p. 259.

<sup>3</sup> Además de la proclamación de Iturbide como emperador se había llevado a cabo la concesión a su hijo mayor el título de príncipe imperial, al resto de hijos el título de príncipe de México, todos con tratamiento de alteza; a su padre el de príncipe de la Unión y a su hermana, el de princesa de Iturbide. Sin embargo, estos pasos encaminados a instaurar una monarquía se verían abocados al fracaso por la oposición republicana que ya desde el momento de la regencia de Iturbide se materializó en diferentes pronunciamientos militares. (*Ibíd.*)

que en 1864 aceptaba tomando como nombre Maximiliano I<sup>4</sup>. Sin embargo, este nuevo intento de instaurar la monarquía en México fracasaría de nuevo tras una insurrección armada que acabaría con la rendición del emperador el 15 de mayo de 1867<sup>5</sup>.

Si bien, el tiempo en que ambos monarcas estuvieron en el trono mexicano fue muy breve, las emisiones monetarias reflejaron, estos cambios políticos, al igual que se realizaron diferentes medallas conmemorativas. La adopción de la nueva iconografía identificativa de la nueva nación se fue fraguando con anterioridad, en las emisiones monetarias realizadas durante las luchas independentistas.

### **1.1. Moneda independentista**

Durante el período insurgente e independentista en la Nueva España, la situación monetaria se puede calificar de caótica. A la circulación monetaria todavía oficial se unieron las emisiones insurgentes con lo que hubo dos poderes emitiendo moneda. Esta situación, además del caos en la circulación monetaria, nos indica la dificultad que tenía el gobierno oficial para mantener el control sobre el privilegio exclusivo de la acuñación de moneda. Una vez más, el uso de la moneda con fines propagandísticos y reivindicativos se puso en marcha, al tiempo que se convertía en un medio para la adopción de la simbología nacional.

Los grupos insurgentes, que se rebelaron contra el poder establecido, iniciaron enseguida la acuñación de moneda propia si bien se debe considerar moneda de necesidad<sup>6</sup> y por tanto fueron emisiones de factura bastante tosca sobre diferentes metales. Lo más importante de estas monedas es que permitían

---

<sup>4</sup> *Id.*, p. 264.

<sup>5</sup> La insurrección devolvió a Benito Juárez al poder y acabó con el fusilamiento del emperador el 19 de junio de 1867. (*Ibid.*).

<sup>6</sup> Más información sobre las monedas obsidionales de necesidad hispanoamericanas en: J. T. MEDINA, *Monedas obsidionales hispano-americanas*. Santiago de Chile, 1919.

contar con un medio idóneo para difundir símbolos propios, tratando de reunir elementos identificativos de su individualidad como nación con los que reclamar y evidenciar una identidad propia. Con esa base ideológica y el objetivo de la independencia, el hecho de acuñar moneda también suponía transmitir un mensaje de autoridad y legitimidad sobre dicha regalía y por tanto sobre el poder político.

En esta situación, los talleres monetarios se multiplicaron, por un lado las cecas realistas y por otro lado las independentistas, con lo que se produjo un aumento de emisiones a las que hubo que añadir las piezas reselladas, lo que se llevaba a cabo en las mismas cecas. Se trataba ante todo, de incluir en las monedas símbolos propios, bien por medio de la nueva fabricación bien por medio del resello. Al mismo tiempo, en una situación de este tipo, ambos bandos enfrentados se ocuparon de que en los territorios que dominaban solo circulase su moneda, prohibiendo expresamente la del enemigo<sup>7</sup>.

Dejando a un lado los resellos<sup>8</sup> de los diferentes generales insurgentes, nos centraremos en las emisiones de la Suprema Junta Nacional Americana, establecida el 19 de agosto de 1811 en Zitácuaro y presidida por Ignacio López Rayón. Dicha Junta tuvo que acuñar moneda en la que se incluyeron símbolos propios mexicanos aunque todavía aparecía la leyenda alusiva a Fernando VII, ya que la Junta era su representante constitucional.

---

<sup>7</sup> En toda situación bélica, además de las cuestiones iconográficas explicadas, hay un interés por evitar que la moneda del enemigo circule en el propio territorio. En función de los medios económicos disponibles se optará por una solución o por otra. En el caso de México, los independentistas, mayoritariamente optaron por el resello sobre moneda española aunque también se pudo, en algunos casos fundir dicha moneda y fabricar una propia con nuevas improntas. El uso de la moneda del bando enemigo se castigaba con las penas más graves, ya que se consideraba un acto de traición. En definitiva, se trataba de evitar la propaganda del enemigo en territorio propio.

<sup>8</sup> Un interesante estudio sobre los resello en moneda española en: J. MONTANER AMORÓS, *Los Resellos. Las monedas españolas reselladas en el mundo*. Valencia, 1999.

El uso del águila que devora una serpiente había sido prohibido en reiteradas ocasiones por las autoridades virreinales. Procedente de una iconografía heredada de las antiguas tradiciones indígenas, la primera vez que se incluyó en una moneda mexicana fue en las emitidas por la Suprema Junta Gubernativa, de la que es muestra la imagen anterior. Se fabricaron piezas en plata y cobre de ocho, cuatro, dos, uno y medio real, emitiéndose entre 1811 y 1814. En el anverso se incluyó un águila coronada, posada sobre nopal que surge de un puente. Este tipo se utilizó también en varios resellos independentistas y quedaría como elemento principal de las futuras emisiones mexicanas<sup>9</sup>.



Figura nº1. Anverso con el águila mexicana<sup>10</sup>.

## 1.2. Moneda y medalla del Primer Imperio

La proclamación y jura del primer emperador mexicano se vieron rodeadas de multitud de festejos que además de estar destinados a exaltar la figura de Agustín I como nuevo emperador y libertador, sirvieron para celebrar la Independencia

---

<sup>9</sup> J. C. DÍAZ NEGRETE, "La moneda mexicana y su iconografía", en A. CHAPA (ed.), *La acuñación en México 1535-2005*. México, 2005, p. 218.

<sup>10</sup> Las imágenes aquí incluidas proceden de: CoinArchives.com (www.coinarchives.com/).

de la nación. La imagen del emperador ocupó el tema y objeto principal de estas celebraciones.

El desarrollo de estos actos tuvo como modelo el ceremonial que se venía aplicando en la Nueva España virreinal, es decir el introducido por la Monarquía española<sup>11</sup>. Como era habitual en este tipo de actos, la presencia de las monedas y medallas formó parte de las celebraciones, siendo protagonistas en diferentes momentos en los cuales la exaltación máxima del pueblo se lograba arrojando estas piezas. Ejemplos de medallas del primer Imperio son las siguientes piezas:



Figura nº2. Medalla conmemorativa, 1823.

El anverso de esta primera pieza contiene el retrato de perfil superpuesto de los emperadores, representados al estilo clásico con vestidos según la tradición romana. El emperador se representa laureado, el tipo se acompaña de la leyenda: AGUSTIN Y ANA EN SU FELIZ EXALTACION AL TRONO YMPERIAL DE MEXICO seguido de la fecha, 1823.

En el reverso se incluyen diferentes elementos: El ojo rodeado de rayos de sol, como símbolo de la omnipresencia divina que ampara a la corona y su poder (espada, símbolo del poder militar; y cetro, símbolo del poder político) sobre las que está situado. En la parte inferior dentro de una cartela la siguiente leyenda distribuida en cinco líneas: AL LIBERTADOR DE

---

<sup>11</sup> Un estudio amplio de las celebraciones en honor del primer emperador de México en: M<sup>a</sup>. C. VÁZQUEZ MANTECÓN, "Las fiestas para el Libertador ...

LA PATRIA / AL FUNDADOR DEL YMPERIO / AL INVICTO AGUSTÍN I / EN MONUMENTO DE LEALTAD / EL CONSEJO DE ESTADO<sup>12</sup>. En el anverso, en la parte inferior del busto del emperador puede verse la firma del grabador: *Gordillo*, firma que se repite en la parte inferior del reverso.



Figuras nº3 y nº4. Detalles de la firma del grabador



Figura nº5. Medalla conmemorativa, 1823

La segunda medalla incluye en el anverso el retrato del emperador de perfil con traje militar y manto junto a la leyenda: AGUSTÍN PRIMER EMPERADOR POR LA DIVINA PROVIDENCIA que continúa en el reverso: EN SU SOLEMNE PROCLAMACION DE LA CIUDAD DE MEXICO. El reverso está ocupado por el símbolo nacional, el águila mexicana representada con corona y alas extendidas, rodeada de palma y laurel (emblemas de la victoria), posada sobre un nopal nacido de una peña en medio del lago. En

---

<sup>12</sup> Las ciudades del Imperio participaron de la proclamación de Agustín I. Si bien hubo diferentes medallas acuñadas por diferentes ciudades, aquí se incluyen solo dos ejemplos pertenecientes a la Ciudad de México.

la zona del exergo la fecha 24 de enero de 1823. En el anverso, debajo del retrato del emperador se incluye la firma del grabador, en este caso José M. Guerrero<sup>13</sup>.

El 11 de junio de 1822 se autoriza la fabricación de la moneda imperial, en oro, plata y cobre, aunque el cobre no se llegaría a fabricar<sup>14</sup>. La ceca de México emitió en 1822 y 1823 piezas de oro de ocho y cuatro escudos y en plata de ocho, dos, uno y medio real. En este periodo, además de México, las cecas que continuaron acuñando moneda fueron las de Durango, Guadalajara y Zacatecas a las que posteriormente se unió la de Guanajuato<sup>15</sup>.

La tipología incluida se centraba tanto en elementos adoptados tras la independencia como en las alusiones lógicas al gobernante:



Figura nº6. Real de a ocho, 1822

Este primer modelo incluía una representación bastante tosca del águila, algo que se modificó y mejoró de forma inmediata:

---

<sup>13</sup> Más ejemplos de medallas del primer Imperio en: M. ROMERO DE TERREROS, *La Corte de Agustín I, emperador de México*. México, 1921.

<sup>14</sup> F. A. VÁZQUEZ PANDO, *La formación histórica del sistema monetario mexicano y su derecho*. México, 1998, p. 200.

<sup>15</sup> J. C. DÍAZ NEGRETE, "La moneda mexicana..." p. 218.



Figura n°7. Real de a ocho, 1822

En el anverso se incluyó como tipo central el retrato del monarca a la romana, rodeado por la leyenda: AUGUSTINUS DEI PROVIDENTIA que continúa en el reverso: I · IMPERATOR CONSTITUT · MEX, a través de la cual se incidía en el carácter constitucional del emperador y el amparo de la providencia divina. El reverso está dominado por el águila mexicana (ya corregida) coronada, con las alas extendidas, parada sobre un nopal que crece en una roca que sobresale de la superficie del lago.

El modelo del águila en el reverso no fue uniforme y según el metal y valores recibió diferentes elementos:



Figura n°8. Escudo de a ocho, 1822

En la pieza de oro de ocho escudos puede verse como el águila aparece ahora sobre el nopal pero entre macanas y carcajes con flechas cruzados<sup>16</sup>. En oro también se acuña un

<sup>16</sup> Las macanas son un tipo de mazas de madera utilizadas por los guerreros precolombinos. Los carcajes de piel contienen las flechas. Estos tres elementos eran símbolos propios de los independentistas durante el movimiento independentista.

segundo tipo que aún a las dos representaciones del águila del reverso anteriores: un escudo que contiene el águila sobre nopal, roca y lago y macanas, carcajes y flechas que sirven de soporte al escudo.



Figura nº9. Escudo de a ocho, 1822

Con la caída de Iturbide el Imperio se transformó en República federal. Se conservaron los valores anteriores en escudos y reales, pero se decretó el cambio de los tipos monetales.<sup>17</sup> Se trataría de ordenar la variedad de diseños que circulaban desde 1810, estableciendo en el mismo decreto que sólo se utilizarían troqueles remitidos desde las casas de Moneda de México, en un intento de unificar tipos. Previamente, se había ordenado la composición del escudo de armas mexicano<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Decreto de 1 de agosto de 1823. (M. ROMERO DE TERREROS, *La moneda mexicana. Bosquejo histórico numismático*. México, D. F. 1952, p. 25). El diseño establecido: “[...] 2.-Tendrán un anverso común las monedas de oro, plata y cobre, estampándose en ellas el escudo de armas de la nación mexicana, con esta inscripción en la circunferencia: REPUBLICA MEXICANA. 3.-En el reverso de la de plata se pondrá un gorro, en el que se halle diagonalmente escrito LIBERTAD, de cuyo centro partirán varias ráfagas de luz, expresándose además de su valor respectivo, el lugar y año de su fabricación, las iniciales de los nombres de los ensayadores y su ley. (10 Dineros 20 Granos.) 4.- En el reverso de la de oro se representará una mano con una varilla en cuyo extremo superior se colocará el gorro de la libertad, descansando todo en un código abierto, con esta inscripción en la circunferencia: LA LIBERTAD EN LA LEY, con las demás marcas o señales que en el artículo anterior se designan para la moneda de plata. (21 quilates.) 5.- En el reverso de la de cobre se colocarán dos palmas formando orla, y en el centro (excepto la ley y los nombres de los ensayadores), las marcas expresadas en los artículos precedentes [...]”.

<sup>18</sup> “1º Que el escudo sea el águila mexicana, parada en el pie izquierdo, sobre un nopal que nazca de una peña, entre las aguas de la laguna, y agarrando con el derecho una

### 1.3. Moneda del Segundo Imperio

En el período en el que se desarrolla el segundo Imperio, destacaron las figuras de tres grabadores excepcionales que dotaron a las medallas y monedas de Maximiliano I de gran belleza y calidad artística, sus nombres: Cayetano Ocampo, Sebastián Navalón y Antonio Spíritu. Fruto de su labor es la medalla que con motivo de la restauración de la Orden de Guadalupe<sup>19</sup> se llevó a cabo:



Figura n°10. Medalla conmemorativa, 1866

En el anverso los retratos de perfil superpuestos de los emperadores y la leyenda: MAXIMILIANO Y CARLOTA

---

culebra en actitud de despedazarla con el pico; y que orlen este blasón dos ramas, la una de laurel, y la otra de encina, conforme al diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la independencia. 2º Que en cuanto al pabellón nacional, se esté el adoptado hasta aquí, con la única diferencia de colocar el águila sin corona lo mismo que deberá hacerse en el escudo”. Decreto de 14 de abril de 1823. (F. A. VÁZQUEZ PANDO, *La formación histórica del sistema monetario...*, p. 94). Para un estudio más desarrollado sobre los símbolos nacionales mexicanos ver: J. R. GONZÁLEZ CHÁVEZ, “Simbolismo de la bandera nacional de México” *Derecho y Cultura*, 13 (2004), pp. 129-143.

<sup>19</sup> La Orden Mexicana de Guadalupe fue creada por Agustín de Iturbide tras la independencia con el nombre de *Orden Imperial de Guadalupe* por Decreto de 20 de febrero de 1822. Santa Anna el 19 de diciembre de 1853 la denominó *Nacional y Distinguida Orden Mexicana de Guadalupe* y Maximiliano I la restituyó como *Imperial Orden* por Decreto de 10 de abril de 1865. Tras la caída del segundo Imperio quedó extinguida. (L. M. GÓMEZ WULSCHNER, “Breve historia de la medalla en México” en A. CHAPA (ed.), *La acuñación en México 1535-2005*. México, 2005, p. 209).

EMPERADORES junto con la fecha, 1866. En el reverso la figura central de Nuestra Señora de Guadalupe con la leyenda en latín NON FECIT TALITER OMNI NATIONI<sup>20</sup> (no hizo cosa igual por ninguna otra nación). Las firmas de los grabadores se incluyen añadiendo la función que realizó cada uno, en el anverso: NAVALON D(IBUJÓ); OCAMPO G(RABÓ) y en el reverso: A(NTONIO) SPIRITU G(RABÓ).



Figura nº11. Detalle de las firmas de los grabadores

Décadas después de la desaparición del Primer Imperio se estableció de nuevo el Imperio mexicano en la figura de Maximiliano I. Al igual que el primero sería un régimen monárquico efímero que se mantendría entre 1864 y 1867, años en los que la tipología monetaria cambiaría de nuevo<sup>21</sup>.

La tipología estaría dominada en el anverso por el retrato del emperador y en el reverso por el escudo imperial<sup>22</sup>. Sin

---

<sup>20</sup> Salmo 147. Palabras incorporadas a la imagen tras el reconocimiento pontificio (por el papa Benedicto XIV) del culto guadalupano.

<sup>21</sup> El 8 de abril de 1864 por Decreto de la Regencia se ordenaba la emisión de las primeras monedas imperiales de plata, de diez y cinco centavos. (F. A. VÁZQUEZ PANDO, *La formación histórica del sistema monetario...*, p. 224).

<sup>22</sup> Estas piezas son de gran factura y un bello diseño, fruto de la labor de los grabadores Sebastián Navalón, Cayetano Ocampo y Antonio Spíritu. (M. ROMERO DE TERREROS, *La moneda mexicana...*, p. 27).

embargo, las acuñaciones imperiales no se extendieron a todas las cecas del territorio. Hubo cecas en las que se siguió acuñando moneda republicana, como el ejemplo que se incluye a continuación<sup>23</sup>.



Figura nº12. Real de a ocho, 1864

Se detallan en la siguiente relación las cecas mexicanas y el periodo durante el cual estuvieron bajo el control imperial, lo que ofrece una idea más clara sobre las emisiones de Maximiliano I<sup>24</sup>.

Alamos, mayo de 1865 - 28 de agosto de 1866.

Culiacan, no estuvo bajo el control del Imperio.

Chihuahua, 15 de agosto de 1865 - 17 de junio de 1866.

Durango, 4 de julio de 1864 - 31 de octubre de 1866.

Guadalajara, 5 de enero de 1864 - 19 de diciembre de 1866.

Guanajuato, 8 de diciembre de 1863 – 26 de enero de 1867.

Hermosilla, 29 de julio de 1865 – 12 de septiembre de 1866.

México, 7 de junio de 1863 – 20 de junio de 1867.

Oaxaca, 8 de febrero de 1865 – 31 de octubre de 1866.

---

<sup>23</sup> El anverso de la pieza incluye la ley: diez dineros y veinte granos, medio utilizado para conseguir la confianza de los usuarios en la moneda.

<sup>24</sup> Datos obtenidos de: F. A. PRADEAU, *Historia numismática de México 1823-1950*. México, 1957, vol. I, p. 478.

Real de Catorce, diciembre de 1863 – marzo de 1866.

San Luis de Potosí, 25 de diciembre de 1863 – 25 de diciembre de 1866.

Zacatecas, 6 de febrero de 1864 – 29 de noviembre de 1866.

Maximiliano I ordenó el diseño de un escudo de armas apropiado, dicho diseño fue aprobado el 18 de junio de 1864 y su representación puede verse en los reversos de alguna de las acuñaciones que se incluyen a continuación:



Figura n°13. Veinte pesos, 1866

La pieza de veinte pesos en oro está dominada en el anverso por el retrato del emperador junto con la leyenda: MAXIMILIANO EMPERADOR. En la parte del exergo, se aprecia una cinta en la que se incluyen los apellidos de los grabadores anteriormente citados. El reverso incluye el escudo imperial influenciado por el estilo francés de la época. Formado por el águila mexicana rodeado por un escudo ovalado coronado, flanqueado y sujetándolo dos grifos<sup>25</sup>, cruzado en la parte posterior por espada y cetro imperial. En la parte inferior el lema EQUIDAD EN LA JUSTICIA, lema imperial que está interrumpido por la Orden Imperial del Águila Mexicana, creada por Maximiliano I el 1 de enero de 1865. En la parte superior de dicha orden puede verse

---

<sup>25</sup> Propios de la monarquía austriaca.

parte del collar de la Orden Imperial de Guadalupe, formado por águilas alternadas con coronas<sup>26</sup>.



Figura nº14. Detalle de las órdenes imperiales

La leyenda del reverso IMPERIO MEXICANO se acompaña del valor facial, año de acuñación y marca de ceca. El mismo diseño se incluye en las piezas de plata de un peso:



Figura nº15. Un peso, 1866

Mientras que en las piezas de valor inferior se simplifica el escudo, como los cincuenta centavos de plata en la que se aprovecha la moldura del óvalo que contiene el águila para incluir el lema EQUIDAD EN LA JUSTITIA, al tiempo que desaparecen del anverso los apellidos de los grabadores:

---

<sup>26</sup> En el interior de las coronas se incluyeron las iniciales A. I., en alusión al fundador de la orden, Agustín de Iturbide.



Figura nº16. Cincuenta centavos, 1866

En las piezas menores la tipología se reduce, desapareciendo ahora el retrato del emperador del anverso, lugar que ocupará el águila mexicana. El reverso estará dominado por el valor de la pieza junto con el año de fabricación y la marca de ceca, rodeado por una corona de laurel:



Figura nº17. Diez centavos, 1864



Figura nº18. Cinco centavos, 1864



Figura n°19. Un centavo, 1864

En las emisiones posteriores al Imperio la tipología mantendrá los elementos, que identifican a la nación pero se eliminará toda referencia individualista.

## **2. La moneda en Brasil**

A diferencia de México, en Brasil las bases monárquicas se encuentran en el traslado de la corte portuguesa a dicho territorio.

La cuestión monetaria en Brasil fue bastante problemática hasta llegar al siglo XIX. La escasez de numerario caracterizó la circulación monetaria, teniendo que recurrir a soluciones como el resello de moneda de otras naciones para tratar de dotar de suficiente circulante al territorio brasileño.

Se pueden diferenciar tres etapas monetarias hasta el siglo XIX: una inicial marcada por la inexistencia de moneda metálica y por tanto basada en el trueque (siglo XVI); una segunda etapa en la que la moneda metálica hace su aparición pero basada en moneda extranjera, en concreto la plata hispana procedente de las cecas de Lima y Potosí. Además, se utilizaron como medio de pago el oro en polvo, barras y moneda acuñada localmente y de procedencia portuguesa (siglo XVII y XVIII); y finalmente una tercera etapa desde finales del siglo XVIII hasta 1818 en la que la moneda en circulación será de oro portuguesa y brasileña junto con las españolas de las cecas americanas, legalizando su

uso por medio de resellos<sup>27</sup>. A partir de aquí, la moneda propia se irá imponiendo sobre el resto.

Antes de llegar al desarrollo de la etapa monetaria ya independiente, es importante analizar, aunque sea de forma breve, la situación anterior, por diversos motivos, entre ellos los icnográficos.

## 2.1. Resellos

La escasez de moneda determinó las actuaciones del gobierno portugués en materia monetaria para el territorio brasileño. El desarrollo comercial, al igual que en otras zonas del continente americano, hizo que los medios de pago, utilizados inicialmente, quedaran insuficientes y obsoletos.

Ante la imposibilidad de suministrar moneda desde Portugal o fabricarla en el territorio brasileño, la solución más sencilla y la que se puso en práctica fue la del resello de piezas monetales pertenecientes a otras naciones. Por cercanía geográfica y por abundancia, la moneda que mayoritariamente se reselló y por tanto fue legalizada para su circulación en Brasil, fue la moneda que inundaba los mercados internacionales, la plata hispana fabricada en cecas americanas, en concreto en las cecas peruanas de Lima y Potosí.

Los resellos o carimbos<sup>28</sup> fueron regulados por medio de diferentes órdenes y decretos; fue Juan IV el monarca que inicia la emisión de estas órdenes, reglamentando los tipos que debían incluirse en los resellos y los valores de las piezas. En 1643<sup>29</sup> se

---

<sup>27</sup> H. F. BURZIO, *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile, 1958, vol. I, pp. 34-36.

<sup>28</sup> Resello en portugués. La moneda resellada o carimbada incluye una marca que autoriza su circulación o bien altera el valor inicial de la pieza. H. F. BURZIO, *Diccionario...*, vol. I, pp. 53 y 54.

<sup>29</sup> Orden de 26 de febrero de 1643. Aunque mayoritariamente fue la moneda española la que se reselló y se utilizó en Brasil, también los cruzados de oro y los tostoos y vintens de plata portugueses se marcaron para su aceptación en la circulación monetaria brasileña. H. F. BURZIO, *Diccionario...*, vol. I, pp. 34-36. A pesar de los

ordenaba el resello de las macuquinas procedentes de Perú, en concreto los reales de a ocho y de a cuatro que tras ser resellados quedaban valorados en 480 y 240 reis<sup>30</sup> respectivamente. Estas monedas adquirieron la denominación de *patacas* y *medias patacas*. Inicialmente los resellos eran bastante sencillos, incluyéndose la corona real y el valor facial debajo.



Figura nº20. Macuquinas reselladas con valores de 150 y 600 reis y detalle de la marca

Los resellos monetales tienen diferentes objetivos, el principal es dar curso legal a las monedas de forma que los usuarios al ver la marca resellada puedan aceptar las piezas en los pagos. El resello garantiza que la pieza ha sido comprobada y que su contenido metálico se ajusta al valor dado, al menos en teoría. Lo que varía en los resellos son los motivos por los que se efectúan y las monedas objeto del mismo. Así, se pueden resellar piezas extranjeras para darle validez y utilizarlas en la circulación monetaria de otro país, como es el caso que se está

---

resellos, la escasez de moneda no se solventó, en 1667 los habitantes de Rio de Janeiro pedían que el azúcar corriese como dinero. (*Ídem*).

<sup>30</sup> Reales.

analizando<sup>31</sup>. También se puede resellar la propia moneda para alterar su valor, aumentándolo o disminuyéndolo. En este caso, la moneda española que circuló en Brasil se reselló con ambos objetivos, darle curso legal y establecer su valor.

Esta política seguida por el monarca portugués debía ser objeto de los ajustes necesarios en función de la alteración de la moneda resellada. En el caso de la moneda hispana, sus características intrínsecas se mantuvieron estables durante el período de los Austrias<sup>32</sup>; sin embargo, se debía estar pendiente de las posibles falsificaciones y fraudes a los que el resello abre las puertas. Muestra de esta vigilancia es la orden de 1647<sup>33</sup> por la que se prohibía la circulación en Brasil de la moneda fabricada en Perú, permitiendo en cambio las piezas fabricadas en México, Sevilla y Segovia. El motivo de esta prohibición radica en el descubrimiento del fraude que se estaba llevando a cabo en la ceca de Potosí, donde se fabricaban macuquinas sin estar ajustadas a ley, fraude que contaba con la connivencia de varios funcionarios y que fue objeto de la intervención de Felipe IV. El resultado de las acciones llevadas a cabo por el monarca se vieron reflejadas en la moneda que a partir de entonces se fabricaría, ya que se realizó un cambio tipológico para recuperar la confianza que los mercados habían perdido en esta moneda. Resuelto el problema y recuperada la confianza en la moneda de Potosí, en 1655 se volvió a permitir el resello sobre las piezas procedentes de dicha ceca que se ajustaran a la nueva tipología<sup>34</sup>.

Hacia 1680 el resello utilizado en Brasil incluye la *esfera armilar* coronada. Ya en el siglo XIX, los resellos van a

---

<sup>31</sup> Generalmente los resellos se adoptan ante la imposibilidad de fabricar moneda propia por no contar con los medios técnicos necesarios o por cuestiones económicas, al carecer de metal para amonedar o no poder adquirirlo.

<sup>32</sup> Desde época de los Reyes Católicos (Pragmática de Medina del Campo, 13 de junio de 1497) hasta el reinado de Carlos II (y parte del reinado de Felipe V) la moneda de plata castellana mantuvo la elevada ley de 11 dineros y 4 granos.

<sup>33</sup> 13 de noviembre de 1647. H. F. BURZIO, *Diccionario...*, vol. I, pp. 34-36.

<sup>34</sup> Orden de 17 de julio de 1655.

presentar variaciones en función del lugar donde se efectúe el mismo. Los resellos de esta época son los siguientes:

- Anv.: punzón circular con el escudo de Portugal coronado y debajo CUYABA. Rev.: punzón circular con la esfera armilar.

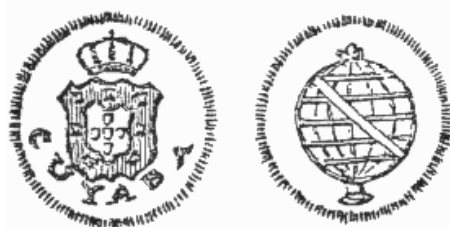


Figura nº21. Resello

- Anv.: punzón circular con guirnalda de dos ramas de café y en su interior el valor con una corona en la parte superior y una C en la inferior. Rev.: punzón circular con la esfera armilar y sobre ella el escudo de armas de Portugal.



Figura nº22. Resello

- Anv.: punzón circular con el escudo de Portugal coronado y en su parte inferior la leyenda: MATO GROSSO. Rev.: esfera armilar.

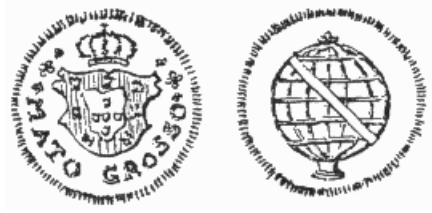


Figura nº23. Resello



Figura nº24. Resello a 960 reis y detalle de la marca<sup>35</sup>

En las postrimerías del reinado de Pedro II (finales del siglo XVII principios del XVIII) se instalan casas de moneda en Brasil, en concreto en Rio de Janeiro, Bahía y Pernambuco, proveyendo a partir de entonces de numerario local, aunque la producción no llegaría a desplazar la plata hispana.

<sup>35</sup> El 1 de septiembre de 1808 se ordenaba resellar la moneda de busto de 8 reales de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII convirtiéndolas en moneda brasileña de 960 reis. H. F. BURZIO, *Diccionario...*, vol. I, pp. 34-36.

## 2.2. Moneda imperial

El 16 de diciembre de 1815 Brasil pasa de ser un principado a ser declarado reino. Así, las leyendas monetarias se verán afectadas, ya que se pasara de incluir el nombre de Brasil seguido de “Dominus” abreviado para ser enumerado ahora como un reino más junto a Portugal y el Algarve. En la siguiente imagen puede observarse la diferencia entre las leyendas de los anversos de dos piezas de plata, una anterior y otra posterior a la disposición citada.



Figura nº25.

PETRVS · II · DG · PORT · REX · ET · BRAS · D  
JOANNES · VI · D · G · PORTUG · BRASIL · ET · ALGARB · REX

También las armas sufrirán cambios, a partir de la orden de 13 de mayo de 1816<sup>36</sup> se incluye la esfera armilar junto al escudo portugués, todo ello coronado. El resultado puede verse en la imagen anterior.

En estos momentos, bajo el reinado de João VI se van a producir novedades. El monarca vuelve a Lisboa dejando en Brasil a su hijo Pedro como regente, abril de 1822. El 7 de septiembre de 1822 se proclama la independencia de Brasil,

---

<sup>36</sup> J. FERRARO VAZ, *Livro das moedas de Portugal*. Braga, 1969, vol. II, p. 709.

uniéndose a ella el hijo del monarca<sup>37</sup>. El 12 de octubre de 1822, se proclama el Imperio con Pedro I al frente, gobernando bajo una constitución<sup>38</sup>.

Durante el reinado de João VI se realizarán los resellos analizados anteriormente, con Pedro I asistimos a las primeras emisiones propias de Brasil en las que ya no aparece referencia alguna a Portugal. El 18 de septiembre de 1822 se emitía un decreto por el que se estipulaba la conservación de las armas dadas a Brasil en 1816, se determinaba que el escudo debía estar formado por la esfera armilar atravesada por la Cruz de la Orden de Cristo, siendo la esfera circundada por las 19 estrellas que representaban las provincias del Imperio. Todo bajo la corona Real Diamantina, sustituida por decreto de 1 de diciembre de 1822 por la corona imperial, el escudo abrazado por dos ramas de café y tabaco, emblemas de la riqueza comercial, ligándose en la parte inferior por el lazo de la Nación<sup>39</sup>.

Zeferino Ferez fue el grabador que realizó los cuños para las piezas de 6.400 reis en oro, destinadas al día de la coronación de Pedro I. La omisión del término CONSTITUCION desagradó al emperador por lo que sólo se acuñaron 64 piezas, cambiándose posteriormente el diseño.

---

<sup>37</sup> Reconocida el 29 de octubre de 1825 y ratificada en noviembre del mismo año. A partir de este momento el escudo portugués retorna a modelos anteriores. J. FERRARO VAZ, *Livro das moedas...*, vol. II, p. 709.

<sup>38</sup> Al morir João VI en 1826, su sucesor legítimo era Pedro I de Brasil. Ante las complicaciones en Portugal, el Emperador abdicará la corona brasileña en su hijo, regresando a tierras lusitanas donde reinará como Pedro IV. En mayo del mismo año también abdicará la corona portuguesa en la figura de su hija María, menor de edad, haciéndose cargo de la regencia. M. TERUEL GREGORIO DE TEJADA, "Monarquías en América...", p. 261.

<sup>39</sup> A. ROSA, *Colección de Leyes y Decretos y otros documentos sobre Condecoraciones Militares, Medallas conmemorativas, Monedas metálicas, &c., de algunos países de América del Sud*. Buenos Aires, 1891, p. 396.



Figura nº26. 6.400 reis, 1822

La pieza referida incluye en el anverso el busto laureado de Pedro I junto con la leyenda: PETRUS · I · D · G · BRASILIAE · IMPERATOR. El reverso quedaba reservado para el escudo en el que todavía puede apreciarse el primer modelo de corona, la real. En la siguiente imagen pueden apreciarse los cambios introducidos, incluyendo la mención al imperio constitucional en la leyenda del anverso.



Figura nº27. 6.400 reis, 1828

Puede observarse el anverso dominado por el retrato del emperador con traje militar y condecoraciones, figura reforzada por la leyenda: PETRUS · I · D · G · CONST · IMP · ET · PERP · BRAS · DEF. Es decir, el nombre del emperador constitucional, que lo es por gracia de Dios y además “defensor perpetuo” de Brasil. El reverso, dominado por la heráldica presenta el escudo brasileño:

Escudo coronado (corona imperial) formado por la esfera armilar con banda zodiacal<sup>40</sup> superpuesta sobre la cruz de la orden de Cristo<sup>41</sup>, rodeado de una orla que encierra 19 estrellas, como se indicaba anteriormente, una por cada provincia del Imperio<sup>42</sup>. Rodeando el escudo dos ramas una de café y la otra de tabaco. El tipo está rodeado por la leyenda: IN · HOC · SIGNO · VINCES<sup>43</sup>. En las piezas de plata se mantiene el reverso mientras que el anverso está dominado por el valor monetar.

Se trata por tanto de las primeras emisiones brasileñas en las que se incluye una iconografía propia, con la representación heráldica de la nación recién independizada y que serán su seña de identidad a partir de entonces con algunos cambios.

Pedro I abdicó en favor de su hijo Pedro menor de edad. Se inicia entonces una regencia hasta que el heredero tuviera la edad legal para poder asumir el trono, lo que ocurre el 23 de julio de 1840. Se inicia así el gobierno de Pedro II Emperador de Brasil que se extenderá hasta 1889<sup>44</sup>.

En el periodo de la regencia las emisiones monetarias incluirán el retrato del futuro emperador, es el retrato del emperador niño. La tipología es la misma que la utilizada por Pedro I, solo incluye los cambios lógicos en el ordinal del emperador y como se ha mencionado el nuevo retrato. Posteriormente, los cambios se producirán en el retrato de Pedro II, conforme iba avanzando en edad. El 15 de septiembre de

---

<sup>40</sup> Motivo que identificaba al principado de Brasil de 1645 hasta 1816.

<sup>41</sup> Elemento introducido en las improntas monetarias portuguesas por Manuel I, orden militar heredera de los templarios en Portugal y de la que era Gran Maestre el monarca.

<sup>42</sup> A partir de 1870 serán 20 estrellas.

<sup>43</sup> “Con este signo vencerás” frase dicha a Constantino en la batalla contra Majencio. Esta frase está asociada a la Cruz de la Orden de Cristo.

<sup>44</sup> “Tras un largo reinado de tranquilidad y progreso, en el que personificó la figura del monarca ilustrado y mantuvo el prestigio continental del Imperio, Pedro II también regresó a Europa, en 1889, dejando como regente a su hija Isabel, en quien abdicó el 15 de noviembre del mismo año, fecha en que los militares positivistas proclamaron la República”. M. TERUEL GREGORIO DE TEJADA, “Monarquías en América...”, pp. 261-262.

1831 se ordenaban nuevos cuños para la moneda de oro mientras que para el resto se retocarían los existentes alterando el nombre del monarca, la efigie y la fecha<sup>45</sup>.



Figura nº28. 6.400 reis, 1832

El decreto del 5 de septiembre de 1840 ordenaba que el busto del emperador apareciese con uniforme, ejemplo de dicho modelo es la siguiente pieza de 10.000 reis de oro<sup>46</sup>:



Figura nº29. 10.000 reis, 1842

En 1851 se realizaban nuevos cuños para la moneda de oro de 20.000 reis<sup>47</sup>:

---

<sup>45</sup> A. ROSA, *Colección de Leyes y Decretos*..., p. 399.

<sup>46</sup> *Ibíd.*

<sup>47</sup> *Ibíd.*



Figura nº29. 20.000 reis, 1853

Entre 1853 y 1867 se acuñaron piezas de plata de los valores de 2.000, 1.000 y 500 reis<sup>48</sup>:



Figura nº30. 2.000 reis, 1855

El decreto de 3 de septiembre de 1870 se dispuso la fabricación de 200, 100 y 50 reis en cuproníquel. Los cuños se realizaron en la ceca de Rio de Janeiro<sup>49</sup> y se enviaron a la casa de Moneda de Bruselas para su fabricación<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> A. ROSA, *Colección de Leyes y Decretos...*, p. 400.

<sup>49</sup> Si bien la casa de Moneda de Rio de Janeiro fue la única ceca imperial desde 1833, por lo que se eliminó la marca de ceca (R) que hasta entonces la identificaba, hubo otras cecas que fabricaron moneda durante la etapa imperial. En la de Bahía (B) se acuñaron piezas de oro, plata y cobre entre 1824 y 1834, cuando por decreto de 13 de marzo de 1824 quedó clausurada. Otras cecas y sus marcas: Goyaz (G), Minas (M), Cuayabá (C) o Sao Paulo (SP). *Id.*, pp. 398 y 401.

<sup>50</sup> *Id.*, pp. 400-401.



Figura nº31. 100 reis, 1871

Con el fin del Imperio en 1889 la República introducirá cambios tipológicos en las monedas, eliminando los símbolos personales e introducciones diferentes alegorías alusivas a la nación y república.

### 3. Moneda real e imperial en Haití

La independencia de Haití fue resultado de una situación social donde la población era principalmente esclava. La independencia no tuvo carácter nacionalista, fue fruto de las profundas rivalidades entre las clases sociales. Tras la independencia se busca la forma de gobierno que estaría determinado principalmente por el personalismo político de los primeros gobernantes.

Haití declara su independencia el 1 de enero de 1804 y a partir de entonces se sucederán tres periodos monárquicos. Jean-Jacques Dessalines fue nombrado gobernador vitalicio y en septiembre del mismo año se proclamó emperador con el nombre de Jacques I. Este primer imperio no tuvo ninguna similitud con las monarquías europeas, fue el desarrollo del autoritarismo personalista del emperador que en 1806 fue asesinado produciéndose a continuación la escisión del país en dos Estados. En el del norte, Henri Christophe fue proclamado rey el 28 de marzo de 1811 con el nombre de Henri I. La monarquía haitiana se consagra por la constitución real del

mismo año, siendo ésta, una monarquía de corte europeo. Henri I occidentalizó la forma de gobierno haciendo hereditaria la monarquía, creando toda una nobleza al estilo europeo obsesionado por la figura de Napoleón al que trató de imitar en todos los aspectos, será depuesto el 6 de octubre de 1820.

Años después el presidente de la república Faustin Soulouque se proclamó emperador, con el nombre de Faustin I, el 26 de agosto de 1849. Será un emperador constitucional hereditario, semejante al estilo europeo. Su duración también será breve pues será derrocado el 15 de enero de 1859<sup>51</sup>. Todos los monarcas haitianos se caracterizaron por su autoritarismo, donde las luchas y enfrentamientos raciales dominaron sus gobiernos y sus derrocamientos. En 1868 hubo otra tentativa de instaurar la monarquía en Haití, fue durante la presidencia de Sylvain Salnave, proclamado emperador con el nombre de Sylvain I en agosto de dicho año, siendo derrocado el 18 de diciembre del mismo año<sup>52</sup>.

Estos intentos de instauración monárquica se vieron reflejados en las monedas emitidas en estos periodos, el *gourde*, denominación de la moneda haitiana que era el nombre dado al Real de a ocho que circulaba horadado, con resellos o contramarcas en las posesiones francesas de las Antillas<sup>53</sup>.

A continuación se incluyen algunos ejemplos de monedas de estos monarcas, donde se podrá ver la iconografía adoptada.

---

<sup>51</sup> M. TERUEL GREGORIO DE TEJADA, “Monarquías en América...”, p. 262.

<sup>52</sup> De este tentativa se da noticia en el trabajo M. TERUEL GREGORIO DE TEJADA, “Monarquías en América...”, sin embargo, otros autores ponen en duda este hecho, como en: J. C. MORALES MANZUR, “Argentina, Gran Colombia y Ecuador. Siglo XIX: entre la monarquía y la república”. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 9/22 (2008), pp. 13-41.

<sup>53</sup> H. F. BURZIO, *Diccionario...*, vol. I, p. 229.



Figura nº32

La representación iconográfica en las improntas monetarias fue al puro estilo imperialista clásico con la representación del monarca con traje militar y corona de laurel. Las leyendas en latín además de la intitulación real incluían diferentes mensajes personalistas que pueden verse en el reverso de la pieza anterior: DEUS CAUSA ATQUE GLADIUS MEUS (Dios es mi causa y mi espada). Se completa la leyenda con la referencia al año de la independencia. El tipo central dominado por la heráldica coronada incluye un ave fénix y lema alusivo: EX CINERIBUS NASCITUR (de las cenizas resurgiré).



Figura nº33

Una segunda tipología más sencilla representa al monarca con traje militar y con leyendas en francés HENRY I<sup>R</sup> PAR LA GRACE DE DIEU continuando en el reverso: ROI D'HAÏTY seguido de la fecha 1813 y la alusión al año de la independencia. En el reverso el escudo coronado rodeado con el collar de la orden real y militar de San Enrique.

Las emisiones de Faustin I coronado en 1852:



Figura nº34. 6 ¼ céntimos, 1850

Las emisiones de Faustin I incluyen en el anverso el retrato del emperador coronado, es un retrato desnudo en el que no se incluye el traje militar como en el caso anterior. La leyenda, en francés, desarrolla la intitulación del monarca y la fecha. El reverso vuelve a estar dominado por la heráldica con variaciones respecto a las representaciones anteriores, ahora puede verse un mayor desarrollo de los elementos ornamentales con los dos leones sujetando el escudo coronado. El escudo incluye un águila sobre dos piezas de artillería pesada en aspa, completando el conjunto la orden Imperial y Militar de San Faustino. En cuanto a la leyenda del reverso se simplifica LIBERTÉ INDEPENDANCE complementado con la indicación del valor.



Figura nº35. 10 coronas, 1855

El desarrollo de los anversos con la figura del emperador como centro principal de la iconografía también adopta formas en las que se incluyen más elementos alusivos a la consideración inviolable del emperador, con la corona de laurel y el traje militar.



Figura nº36. 5 gourdes

En otras piezas, se aprecia una simplificación del anverso donde el retrato del emperador aparece desnudo sin corona y en cambio se desarrolla más el reverso con la representación del escudo sobre manto de púrpura bordado de oro y forrado de armiño. Las leyendas también en este caso se reducen haciendo alusión exclusivamente al imperio: FAUSTIN I<sup>ER</sup> EMPEREUR y en el reverso: EMPIRE D'HAITI con la indicación del valor en la parte inferior.